

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00086 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RCI COLOMBIA
S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE ELSY
ARGENIS CRISTANCHO PABÓN.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la abogada que representa a la parte actora el 16 de febrero pasado (derivado No. 02 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda que se menciona en la referencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso.-

SEGUNDO: Como quiera que la presente demanda se presentó vía electrónica a través de la página virtual del C. S de la J., acorde a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, no hay lugar a ordenar su devolución a la parte interesada, en su lugar, por secretaría tómesese atenta nota de su retiro (C. G. del Proceso, Artículo 92).-

TERCERO: Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en éste Juzgado y en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.-

CUARTO: Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **030**, hoy **22 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921518795aa3b4a2054df08afa55108870850b887de374e7c864374a23c713a5**

Documento generado en 21/02/2022 01:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>